
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MYNTOS MEXICANA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 1987/2010, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple de Grupo Financiero BBVA Bancomer contra Myntos Mexicana, S.A. de C.V. y Herman Gunter González, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Myntos Mexicana, S.A. de C.V., haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Herman Gunter González contra la resolución dictada por esta Sala el dieciocho de octubre de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 19 de septiembre de 2011.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
 del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
 Rúbrica.

(R.- 333721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

IVAN LEON DUEÑAS, TRANSPORTES LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO JAVIER CRUZ LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1722/2011-III, promovido por César Solano Ramírez, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 México, D.F., a 13 de septiembre de 2011.
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
 Rúbrica.

(R.- 333782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. Emplácese por edictos a JOSE SILVA CASTILLO, en su carácter de tercero perjudicado dentro del juicio de amparo 1034/2011, promovido por ALEJANDRO VALSECA CASTILLO, por su representación, contra actos del JUEZ SEGUNDO Y DILIGENCIARIO, AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, TODOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA; mismos que hizo consistir en: EL EMBARGO TRABADO SOBRE LA FRACCION PONIENTE DE LA CASA SIETE, CALLE DE LOS SANTOS LUGARES, ACTUALMENTE CASA QUINIENTOS ONCE, CALLE CUATRO PONIENTE, DE CHOLULA, PUEBLA, ASI COMO TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SU CONSECUENCIAS. Se le previene para que se apersona al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Quedan a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda. Se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CUATRO MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. ..."

San Andrés, Cholula, Pue., a 19 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Catalina Alvarez Ramales
Rúbrica.

(R.- 317996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 1189/2011
EMPLAZAMIENTO
TERCERA PERJUDICADA. HILDA LEMUS CASILLAS.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 1189/2011 promovido por TEODORO ANGELES COVARRUBIAS Y FLORINA BECERRA NOLASCO, contra actos del JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR DE QUERETARO Y OTRA; sumario en el cual le resulta el carácter de tercera perjudicada, emplazándole por este conducto para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 25 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Elda Molina Alvarez
Rúbrica.

(R.- 333292)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
EDICTO DE REMATE

JAVIER TORRES CORRO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de BENJAMIN MARTINEZ CHAVEZ ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 36/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de DORA ALICIA TORRES RIVERA se señalaron las trece horas del día dieciocho de octubre de dos mil once para llevar a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de febrero de dos mil seis mismo que se ubica en Calle ZACATEPETL, MANZANA TREINTA Y SIETE, LOTE VEINTISIETE, DEPARTAMENTO "A", CIUDAD AZTECA LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que fue valuado dicho inmueble en la cantidad de \$530,700.00 (Quinientos treinta mil

setecientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el precio que arroja el avalúo mas alto exhibido en autos, es postura legal la que cubra la cantidad de \$353,800.00 (Trescientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se ordeno convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de septiembre de 2011.

Secretario

Lic. Ruperta Hernández Diego

Rúbrica.

(R.- 333569)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

GRUPO DESARROLLADOR MARES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 201/2011, promovido por MARIA DEL CARMEN ALONSO ABIEGA, por conducto de su apoderado Miguel Angel Velasco Piñón, contra el acto de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución incidental de catorce de diciembre de dos mil diez, dictado en el expediente laboral 135/2008, señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio, el trece de septiembre de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 333732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

BLANCA YANETH REYES MARTINEZ.

Representada por LETICIA MARTINEZ PEREZ.

TERCERAS PERJUDICADAS.

EN EL JUICIO DE AMPARO 534/2011, PROMOVIDO POR MARTIN RAFAEL HERNANDEZ VAZQUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A BLANCA YANETH REYES MARTINEZ, REPRESENTADA POR LETICIA MARTINEZ PEREZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE APREHENSION, Y SU EJECUCION.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANISMO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUEENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz

Rúbrica.

(R.- 333907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; a usted, ROBERTO RIVERA ROJAS y/o PEDRO ROBERTO RIVERA ROJAS y JESUS EDUARDO FLORES MARTINEZ, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo 1154/2011 del JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, se ordenó emplazarlos a juicio por esta vía y se hace de su conocimiento que el quejoso JOSE LUIS OSORIO HERNANDEZ, interpuso demanda de amparo contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO y otras autoridades; se les previene para que se presenten dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de septiembre de 2011.
El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Grover Eberth Feria Sánchez
Rúbrica.

(R.- 333936)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco con residencia en Guadalajara
Juicio Mercantil Ejecutivo 30/2005-I
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio mercantil ejecutivo 30/2005-I, del Juzgado Primero de Distrito Civil en el Estado de Jalisco, promovido por ANGELINA GARCIA VAZQUEZ, en contra de ROSA MARIA FLORES MARTINEZ, se dictó acuerdo que en el que se ordena anunciar la venta en AUDIENCIA DE REMATE el inmueble embargado en el juicio, sito, casa ubicada en la calle Totatiche, número 153, colonia Jalisco, en Tonalá, Jalisco, la base para el remate es \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y se fijan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, haciéndose del conocimiento de los postores que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y dichas posturas deberán hacerse por escrito, y conforme al artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación, así como en los estrados de este Tribunal.

Guadalajara, Jal., a 22 de septiembre de 2011.
El Secretario
Lic. Andrés Leyva Mercado
Rúbrica.

(R.- 333975)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO PARA EMPLAZAMIENTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicano, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio ordinario civil 05/2010-VI, promovido por AYMEE ARRONA OROZCO, por su propio derecho, en contra de CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS; en virtud de que se desconoce el domicilio actual de Gastón Santos Paredes Vallejo, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil once, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; la parte actora en el presente juicio reclama las pretensiones siguientes: "...A).- El pago de la cantidad que resulte del equivalente al importe de setecientos treinta días de salario mínimo vigente más alto en la región elevado al cuadruplo (dos mil novecientos veinte días de salario mínimo más alto) conforme a los artículos 500 y 502 de la Ley Federal del Trabajo en relación al artículo 1915 del Código Civil Federal. ---- B).- El pago de la cantidad que resulte equivalente al importe de dos meses de salario mínimo diario más alto que esté en vigor en la región, elevado al cuadruplo (doscientos

cuarenta días de salario mínimo vigente), conforme a lo establecido en los artículos 500 y 502 de la Ley Federal del Trabajo en relación al artículo 1915 del Código Civil Federal vigente, por concepto de gastos funerarios.- - C).- El pago de la cantidad de \$1,200,00.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de reparación del daño moral, por los valores espirituales y morales afectados en perjuicio de mi menor hijo y la suscrita; por el fallecimiento de mi esposo, mismo que era el sustento de mi familia. - - D).- El pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente juicio, en todas sus instancias procesales y actos de ejecución cuya liquidación se formulará en el momento procesal oportuno. . .”.

Ahora, este Juzgado de Distrito hace del conocimiento de Gastón Santos Paredes Vallejo, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en mención, deberá presentarse en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago Número 103, Edificio “A”, Cuarto Nivel, Colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, a efecto de producir su contestación a la demanda dentro de los nueve días siguientes; apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en funciones de Juez, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 52, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, derivada de la sesión celebrada el cinco de julio de dos mil once

Lic. Efrén Mejía López

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Claudia Delfina Rojas Olvera

Rúbrica.

(R.- 332971)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial 1040/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Hernán Moreno Livas en contra Jesús María Salgado Ramírez se señalan las 12:00 horas del día 13 de Octubre de Octubre del año 2011, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado competente en Ciudad Acuña, Coahuila. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. JESUS MARIA SALGADO RAMIREZ, respecto de: “SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 4 DE LA MANZANA 15 DE LA ZONA 1, EN CALLE S/N DEL POBLADO DE N.C.P.E. VENUSTIANO CARRANZA DE ACUÑA, COAHUILA. SUPERFICIE: 2597.69 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 50.32 METROS CON SOLAR 1; AL SURESTE EN 50.75 METROS CON SOLAR 3; AL NOROESTE EN 52.17 METROS CON CALLE S/N; AL SUROESTE EN 50.65 METROS CON CALLE S/N.” Siendo los datos de registro los siguientes: Partida 922, Foja 12, Legajo 2, Sección I.T.S.U. de fecha 1 de Noviembre de 1994. Servirá como postura legal la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León a 2 de Septiembre del año 2011.- Doy Fe.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. María Azucena Salazar Urias

Rúbrica.

(R.- 333209)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA SUCESION A BIENES DE GUSTAVO AMES GARCIA. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 293/2011-II, promovido por GUADALUPE MARTHA NAVARRO PEÑA, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana Baja California y otra autoridad, de quien reclama la sentencia, con todas y cada una de sus consecuencias, dictada dentro del expediente 995/2005, de su índice, del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, donde declaró prescrita a favor de Gerardo Aceves Neri, una porción parcial o total de terreno, que afecta la posesión de los inmuebles de la quejosa siguientes: "1.- Lote polígono 1 resultante del predio mayor fracción octava del predio rústico Las Dos Palmas de El Rosarito KM. 15 carretera Tijuana Ensenada colonia Las Dos Palmas, con superficie de 4,200 mts. cuadrados, con clave catastral TC-498-430, y 2.- Una fracción de terreno denominada polígono 2 con una superficie de 1,808.335 mts. cuadrados y que se encuentra dentro del predio que se localiza en el lugar denominado fracción octava, del predio mayor rústico Las Dos Palmas, ubicado en el kilómetro 16,1/2 carretera libre a Ensenada de esta ciudad de Tijuana, Baja California."; asimismo, reclama la cancelación de la inscripción de la partida 5472048 de la Sección Civil de diecisiete de mayo de dos mil seis, a nombre de Aceves Neri Gerardo. Por auto de veinticuatro de agosto de dos mil once, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 29 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Guillermo Torres Hernández
Rúbrica. **(R.- 332384)**

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADO "VIVIENDA DIGNA DE TIJUANA" ASOCIACION CIVIL. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el Juicio de Amparo 398/2011-I, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO VLADIMIR TELLEZ MONTAÑO, contra actos del Juez Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad y Director del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, con residencia en México, Distrito Federal, consistentes en todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil 01/2003, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con residencia en esta ciudad; la aclaración de sentencia de veinticinco de mayo de dos mil cinco; así como la cancelación de la partida de inscripción 5464797, de la Sección Civil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en cumplimiento de la orden que le fue girada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, sin haber sido oído y vencido en juicio; por auto de veinticuatro de agosto de dos mil once, se acordó emplazar a "VIVIENDA DIGNA DE TIJUANA" ASOCIACION CIVIL, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete, en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, y si pasado dicho plazo no se apersonara, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, de conformidad con el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el presente asunto.

Tijuana, B.C., a 24 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California
Tania Guadalupe Domínguez Campaña
Rúbrica.

(R.- 332387)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados MANUEL ARELLANO CASAS y JAVIER CERVANTES GARCIA.

En el juicio de amparo número 125/2011-IV, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Alberto Hernández Vega y Edith Graciela Alcocer García, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y de otras autoridades, se reclama "a) Las actuaciones del juicio ordinario civil de usucapion número 1232/2009, del índice del Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, relacionadas con el gravamen de usucapion que aparece tanto en la oficina de catastro municipal, como en la oficina registral del Distrito de Cuautitlán Izcalli, respecto del inmueble ubicado en lote 60, manzana 01, calle Parque Zempoala número 50, con superficie de 247.51 metros cuadrados, del Distrito Habitacional H-01, fraccionamiento Jardines del Alba de Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; b) Cualquier acto tendente a privarlos de la propiedad del referido inmueble; c) El registro del gravamen de usucapion bajo la partida 1301, volumen 697, libro primero, sección primera, de ocho de noviembre de dos mil diez, en la oficina registral del Distrito de Cuautitlán, Estado de México"; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se les manda emplazar para que se apersonen al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndolos que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de septiembre de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Tomás Martínez Moscoza

Rúbrica.

(R.- 332465)

Estados Unidos Mexicanos
Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Segundo Tribunal Distrital con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SEMILLAS SCHULTZ, S. DE P. R. DE C.V. y el C.GERARDO ROMERO HERNANDEZ

En los autos del juicio de Amparo Directo del Toca Civil 161/2010, promovido por el LICENCIADO RAMON GURIDI MIJARES, contra actos de este SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, el cual consiste en la resolución de fecha cuatro (04) de junio del dos mil diez (2010); en el que señala como terceros perjudicados a SEMILLAS SCHULTZ, S. DE P.R. DE C.V. y el C.GERARDO ROMERO HERNANDEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de merito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días mediados entre cada una de las publicaciones respectivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la Republica, y se les hace de su conocimiento que en la Secretaría de éste Segundo Tribunal Distrital con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Octavo Circuito en esta ciudad, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Torreón, Coah., a 31 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Segundo Tribunal Distrital del Distrito Judicial de Viesca

Lic. Juan Humberto Flores Estala

Rúbrica.

(R.- 332603)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SOTO RODRIGUEZ CARLOS GUILLERMO Y OTROS, expediente número 416/2006, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien embargado, ubicado en Segunda Cerrada de Calle 9, Lote 14, Manzana 58, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores observar para sus posturas, lo previsto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR, DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 8 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 333022)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 512/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en fusión de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARTHA ALEJANDRA AYALA HERNANDEZ, se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO NUMERO 108, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO NUMERO 66, DE LA CALLE TENAYUCA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE 14, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO "CENTRO INDUSTRIAL DE TLALNEPANTLA" EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto del avalúo practicado por el perito designado por ambas partes en la cláusula quinta inciso D) del convenio celebrado en autos, por lo que convóquese a postores a través de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de Avisos o puerta de este Tribunal, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiéndose notificar el presente en forma personal a las partes en el domicilio señalado en autos; quedando los mismos a disposición del interesado, previa toma de razón que obre en autos para debida constancia legal, por lo tanto se deja sin efectos, la fecha para la celebración de la almoneda que señala el auto de diez de agosto del año en curso.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiséis de agosto de dos mil once.

Secretario de Acuerdos

Lic. Sixto Olvera Mayorga

Rúbrica.

(R.- 333076)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

- HECTOR MARINO RENDON ROMERO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 503/2011-II Y SUS ACUMULADOS 513/2011-III, 555/2011-III, 640/2011-I Y 650/2011-II, PROMOVIDO POR ALEJANDRO YAFFAR VELAZQUEZ, contra actos del JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL: Se señaló, como tercero perjudicado, entre otro, en el presente juicio 503/2011-II, y sus acumulados 513/2011-III, 555/2011-III, 640/2011-I y 650/2011-II, a Héctor Marino Rendón Romero, y como actos reclamados, esencialmente en todos los juicios, todo lo actuado en el juicio ordinario civil, expediente 716/2008, promovido por Héctor Marino Rendón Romero, contra Inmobiliaria Franmex, sociedad anónima, del índice del Juzgado Décimo Tercero Civil del Distrito Federal, así como el remate del inmueble embargado ubicado en calle Centenario número ochenta y seis, colonia San Simón Ticumac, delegación Benito Juárez, en esta ciudad. En autos de dieciséis de junio -juicio de amparo 503/2011-II; veintinueve de junio -juicio de amparo acumulado 513/2011-III; treinta de junio -juicio de amparo acumulado 555/2011-III-; tres de agosto -640/2011-I- y cinco de agosto -juicio de amparo acumulado 650/2011-II-, todos de dos mil diez, se admitieron a trámite dichas demandas y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de cinco de septiembre de dos mil once, agotada la investigación del domicilio del referido tercero perjudicado se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Héctor Marino Rendón Romero, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de las demandas de amparo y de los autos admisorios.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 333270)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

- HECTOR MARINO RENDON ROMERO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 503/2011-II Y SUS ACUMULADOS 513/2011-III, 555/2011-III, 640/2011-I Y 650/2011-II, PROMOVIDO POR ALEJANDRO YAFFAR VELAZQUEZ, contra actos del JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL: Se señaló, como tercero perjudicado, entre otro, en el presente juicio 503/2011-II, y sus acumulados 513/2011-III, 555/2011-III, 640/2011-I y 650/2011-II, a Héctor Marino Rendón Romero, y como actos reclamados, esencialmente en todos los juicios, todo lo actuado en el juicio ordinario civil, expediente 716/2008, promovido por Héctor Marino Rendón Romero, contra Inmobiliaria Franmex, sociedad anónima, del índice del Juzgado Décimo Tercero Civil del Distrito Federal, así como el remate del inmueble embargado ubicado en calle Centenario número ochenta y seis, colonia San Simón Ticumac, delegación Benito Juárez, en esta ciudad. En autos de dieciséis de junio -juicio de amparo 503/2011-II; veintinueve de junio -juicio de amparo acumulado 513/2011-III; treinta de junio -juicio de amparo acumulado 555/2011-III-; tres de agosto -640/2011-I- y cinco de agosto -juicio de amparo acumulado 650/2011-II-, todos de dos mil diez, se admitieron a trámite dichas demandas y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de cinco de septiembre de dos mil once, agotada la investigación del domicilio del referido tercero perjudicado se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Héctor Marino Rendón Romero, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de las demandas de amparo y de los autos admisorios.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 333272)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura
Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia
Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 541/06, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO RENE LIMON FLORESHERAS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ROSENDA BEATRIZ NAVA GARCIA EN CONTRA DE ISAIAS PRADO SANTIAGO, EN ACUERDO CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CASA No. 94 DE LA CALLE LANCEROS DE OAXACA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LORETO, PUEBLA, PUEBLA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE: 23.00 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO. AL SURORIENTE: 25.10 METROS CON AVENIDA EJERCITO DE ORIENTE; AL NORORIENTE: 15.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURPONIENTE: 13.80 METROS CON LA AVENIDA LANCEROS DE OAXACA; CON UNA SUPERFICIE DE: 356.22 METROS CUADRADOS, ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: BAJO EL NUMERO 106, FOJA 29, TOMO 477, FOLIOS DEL 1 AL 4 DEL TOMO 5,934, DEL LIBRO QUINTO CON NUMERO DE PREDIO MAYOR 69819, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'636,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, MISMO QUE FUE VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

Validación: Toluca, Estado de México., veintinueve de agosto del dos mil once.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Sarai Aydee Ramírez García
 Rúbrica.

(R.- 333214)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero perjudicado RONALD GROVE.

Juicio de amparo 502/2010 promovido por MARK GOLDMAN, contra actos del Juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, que consiste en lanzamiento del inmueble y desposesión de muebles, que aduce el quejoso, son de su propiedad, en el juicio civil ordinario 382/2009.

Por acuerdo de 6 de septiembre de 2011, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado RONALD GROVE, mediante edictos. Se señalaron las 11:30 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2011, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Maricela Hernández Camarena

Rúbrica.

(R.- 333330)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

YOLANDA REYES ALBA y JUAN DOMINGO MONTAÑO

En los autos del Juicio de Amparo número 464/2011-IV, promovido por ROBERTO JAIDAR RAMON, en contra de actos del Magistrado de la Primera Sala Unitaria Mixta, con residencia en Gómez Palacio, Durango, con fecha cinco de septiembre de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados ustedes por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en términos del artículo 2º de este último ordenamiento. Queda a disposición de las terceras perjudicadas copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; la parte quejosa señala como actos reclamados la resolución de ocho de junio de dos mil diez, dictada por el juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como la resolución de veintidós de octubre de dos mil diez, dictada por el magistrado de la Primera Sala Unitaria Mixta, con residencia en aquella ciudad, mediante las cuales se negó y se confirmó, respectivamente, girar orden de aprehensión en contra de los aquí terceros perjudicados Yolanda Reyes Alba, Adriana Galván Reyes y Juan Domingo Montaña Aguirre, al no demostrarse los requisitos del artículo 16 de la Constitución Política y por haber prescrito la acción penal, dentro de los autos de la causa penal 31/2010, que se les instruyó por el delito de falsificación o alteración y uso indebido de documentos, ante el juez responsable (fojas 1516 y 1517); señalándose como garantías violadas las contenidas en los artículos 1, 8º, 14, 16, 17, 20 inciso b), fracciones II y V, 21, 94, octavo párrafo, 120 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Torreón, Coah., a 5 de septiembre de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
Lic. Ricardo Manuel Luna Gracia
Rúbrica.

(R.- 333331)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 651/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS JIMENEZ ROSAS en contra de ALFREDO LEONEL PINEDA CERVANTES, SE SEÑALAN NUEVAMENTE LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, para lo cual publíquense los edictos en la forma que establece el auto del quince de agosto pasado, quedando obligada la actora a realizar todos los trámites inherentes con toda oportunidad, respecto del bien inmueble que se ubica e identifica en Calle Adolfo López Mateos numero 34, Letra A, Pueblo de San Lorenzo, Río Tenco en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que al Norte mide 20.50 metros con Avenida López Mateos; al Sur 17.15 metros con Magdalena Pineda; al Oriente 44.58 metros con Lucia Pineda y al Poniente 44.87 metros con Gerardo Sánchez y Francisco Torres, el cual tiene una superficie total de 777.82 metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales: Partida 547, Volumen 240, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa, en consecuencia, publíquese la venta del inmueble embargado por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,821,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CERO CENTAVOS), por lo cual, se convocan postores.

Validación: Fecha de acuerdos que ordenan la publicación, quince de agosto y catorce de septiembre del año dos mil once.

Secretario de Acuerdos
Lic. Ricardo Novia Mejía
Rúbrica.

(R.- 333342)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.
EDICTO

A las 11:00 once horas del día 25 (veinticinco) de Octubre del año 2011 (dos mil once), en el expediente número 763/2005, juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por LUIS FERNANDO DIAZ BEJARANO, endosatarios en procuración de COOPERATIVA DE COLIMA, CAJA POPULAR S. C. DE R. L. DE C. V., en contra de LEOBARDO JUAREZ PACHECO y MA. DEL CARMEN VARGAS MARQUEZ, en el local de este Juzgado Primero de lo Mercantil, se rematará en segunda almoneda lo siguiente:

1.- Parcela 53 Z-1 P1/1, del ejido Miramar del municipio de Manzanillo, Colima, con las siguientes medidas y linderos: - AL NORESTE:- en 637.96 metros con parcela 25; AL SUR:- en 411.13 metros con ejido El Naranjo; AL SUROESTE:- en 436.76 metros con parcela 52; AL NOROESTE:- en 291.31 metros en línea quebrada con parcela 98, con una superficie total de 16-69-78.81 hectáreas.- En la cantidad de \$10,069,000.00 DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-

Sera postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, con la rebaja del 10% de la tasación, para presentarse como postor deberán los licitadores por lo menos consignar el 10% por ciento del valor fijado por los peritos.- Se solicitan postores.-

Para publicarse en el periódico El Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Local denominado Ecos de la Costa, por tres veces dentro de nueve días, en los Estrados de este juzgado, y de un Juzgado en materia Mercantil de Manzanillo, Colima por tres veces dentro de nueve días.

Colima, Col., a 20 de septiembre de 2011.
La Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Nayely Miroslava García Cuenca
Rúbrica.

(R.- 333464)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
EDICTO

SE NOTIFICA A: LIZELDA JAIMES GOMEZ

Por auto de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 406/2011, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA INDUS S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO FELIPE ACOSTA SOLIS, que obra en el toca antes señalado, en contra de la sentencia de fecha cuatro de mayo del dos mil once, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado, misma que confirma la sentencia definitiva dictada el diez de febrero del dos mil once, por el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 1780/2008, del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA INDUS S.A. DE C.V., en contra de LIZELDA JAIMES GOMEZ, habiéndole correspondido el H. Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, amparo número D.C. 392/2011.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario de México".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 333502)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Oaxaca, Oax.
Sección III
Mesa Civil 7-A
Ejec. Merc. 116/2010
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON UN MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del bien inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste, mide treinta y ocho metros y colinda con lote número tres; al Sur, mide cuarenta y seis metros con veinte centímetros y colinda con propiedad del señor Gilberto Velasco Mayorga; al Oriente mide nueve metros con veinticinco centímetros y colinda con Privada de Monte Albán, al Noroeste mide ocho metros con noventa centímetros y colinda con propiedad del señor Petronilo Antonio, mismo que se encuentra debidamente inscrito en la Sección Primera de Escrituras Públicas "Títulos Traslativos de Dominio", bajo el número ciento cincuenta del libro número ochocientos ochenta y nueve, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Oaxaca, ubicado en el lote número uno, segregado del terreno ubicado sobre la calle Monte Albán, en jurisdicción de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$720,720.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado a dicho inmueble, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Erica Lorena Cruz Baltazar y Julieta Fabiola Díaz Laureano, en su carácter de endosatarias en procuración de SIMON PALACIOS SIBAJA, en contra de FRANCISCA MALDONADO ALTAMIRANO. Expediente Mercantil número 116/2010.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 22 de septiembre de 2011.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Amado Chiñas Fuentes
Rúbrica.

(R.- 333740)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 396/2011-I, promovido por SOPOR TV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus representante legal ANGELICA SANCHEZ OSORNIO; contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 537/2006, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado FINAMET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se ha ordenado emplazar a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 333825)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 1130/2009
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por AVIMENTOS S.A. DE C.V. en contra de VELAZQUEZ PEREZ ISABEL, ISRAEL GUADARRAMA VELAZQUEZ y ORLANDO GUADARRAMA VELAZQUEZ, expediente 1130/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre del dos mil once. Agréguese a sus autos (...) como se solicita en segundo término se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de LA CASA MARCADA CON EL NUMERO TRESCIENTOS TRES, DE LA CALLE REAL DE LOS REYES, COLONIA BARRIO DE LOS REYES, DELEGACION COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$2'065,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2011.
C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Dalila Angelina Cota
Rúbrica.

(R.- 333844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

EDIEL GALVEZ RODRIGUEZ

En los autos del Juicio de Amparo número 187/2011-VII, promovido por FERNANDO PEREA GARDUÑO con el carácter de apoderado legal de EDITORIAL PLANETA MEXICANA, S.A. DE C.V., contra actos del FISCAL CENTRAL DE INVESTIGACION PARA LA ATENCION DE DELITOS FINANCIEROS, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el que se reclama el acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil diez, en que se declaró procedente el No Ejercicio de la Acción Penal definitivo de la averiguación previa FDF/T/T3/284/09-03; juicio en el que se le ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y haga valer sus derechos; así también se le requiere que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Mirna Gómez Valverde
Rúbrica.

(R.- 333937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL
 PRIMERA ALMONEDA
 SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 89/2008 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve ROGELIO TLATOANI RANGEL RAMIREZ, frente a MELESIO MIER VERDUZCO, se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- una propiedad con domicilio en la avenida Cerro Azul del lote 21, de la manzana F, del Fraccionamiento Lomas de Guayangareo, de municipio y distrito de Morelia, Michoacán, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie.-

AL NORTE.- 21.60 metros con lote número 23.-

AL SUR.- 21.60 metros con lote 19.

AL ORIENTE.- 07.10 metros con la Avenida Cerro Azul.-

AL PONIENTE.- 07.10 metros con lote 22.-

Con una extensión superficial de 153.36 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$771,936.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de noviembre de 2011 dos mil once.-

Convóquese postores mediante la publicación del edicto correspondiente por tres veces dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi

Rúbrica.

(R.- 333962)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de
Juicios Civiles Federales en el Edo. de Méx.
Juicio de Amparo Indirecto 651/2011-IV

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

CORINA EDNA ESCAMILLA GARCIA Y RIGOBERTO MORFIN CUEVAS

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, OCTAVIO BOLAÑOS VALADEZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 651/2011-IV, PROMOVIDO POR CRESCENCIO RODRIGO SUAREZ ESCAMILLA, CONTRA ACTOS DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SALA CIVIL DE LA REGION TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL TOCA 293/2011, SE TUVIERON COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2º, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN SE APERSONEN, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE NO COMPARECER A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, EN EL PLAZO SEÑALADO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL Y LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado
José Antonio Ruiz Rosales
Rúbrica.

(R.- 333275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO

HARDIN INTERNACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CERAMICA SANTA JULIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; UNAGRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNION DE CREDITO Y ADMINISTRACION HALCON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR LA JUEZA DECIMOPRIMERA DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 477/2011 Y SUS ACUMULADOS 478/2011, 479/2011, 480/2011, 481/2011, 482/2011 Y 483/2011, PROMOVIDO POR LA SINDICATURA DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE NAUCALPAN HUIXQUILUCAN CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTES EN: "LA SENTENCIA

INTERLOCUTORIA QUE EL 7 DE MARZO DE 2011 DICTO EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, POR LA QUE RESOLVIO EL RECURSO DE REVOCACION QUE HIZO VALER LA DELEGADA DE LA SINDICATURA, DE LA SUSPENSION DE PAGOS DE GRUPO CIERVO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL AUTO DE 9 DE FEBRERO DE 2011, DICTADO EN EL CUADERNO INCIDENTAL QUE PROMOVIO..., PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS CREDITOS, RADICADA EN EL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 443/1995, PRIMERA SECRETARIA"; HACIENDOLES SABER QUE SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBERAN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, SITO EN BLVD. TOLUCA NUMERO CUATRO (4), COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA PARA CADA UNO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Juan Antonio Solano Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 333311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

En el juicio ordinario civil 199/2008, promovido por INFONAVIT, demando a SILVIA DANAE SALAZAR MIRALRIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio publíquese el remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio ubicado en casa 20, manzana 56, supermanzana 519, del Fraccionamiento "Orinoco Sol", de esta ciudad; DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Casa habitación normal de clase media, desarrollada en una planta, habitacional unifamiliar de densidad alta, con una superficie de terreno de ciento treinta y cinco metros cuadrados; el cual se adjudicará en su caso al mejor postor conforme a derecho y por la cantidad de \$512,000.00 (SON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); precio de dicho inmueble de acuerdo al avalúo que realizado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores formular por escrito sus posturas, expresando nombre, capacidad legal, domicilio, cantidad ofrecida por los bienes, la cantidad que se dé de contado y los términos en que se haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede, reconociendo el interés que se quede, reconociendo el que no puede ser menor del nueve por ciento anual; y, la sumisión expresa al tribunal que conozca del negocio, para que haga cumplir el contrato, cuando se hagan posturas, ofreciendo de contado sólo una parte del precio, los postores exhibirán, en el acto del remate, el diez por ciento de aquélla, en numerario o cheque de certificado a favor de este órgano jurisdiccional y la cantidad que queden adeudando la garantizarán con primera hipoteca o prenda; y, cuando el importe de las posturas y mejoras se ofrezcan de contado, deberá exhibirse la cantidad en numerario o cheque certificado a favor de este juzgado, lo anterior tal y como lo disponen los artículos 481, 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base al remate. Asimismo, anúnciese el remate decretado en Primera Almoneda Pública mediante edictos que deberán publicarse dos veces de cinco en cinco días en el Diario

Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles; quedando señaladas las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia Pública en la que se llevará a cabo la licitación en el local que ocupa este Juzgado; por lo que, se ordena expedir los edictos correspondientes y entregarlos a la parte actora, previa constancia y firma de recibo, que obre en autos.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 12 de septiembre de 2011.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 333336)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.

Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,

Cuernavaca, Morelos, código postal 62370

Sección Amparo

EDICTO

A: VALOR GAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 741/2011, promovido por EUSTREBERTO OCAMPO VILLALBA, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución interlocutoria de veinticinco de marzo de dos mil once, en el expediente 01/366/05; por acuerdo de doce de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Valor Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado Cuarto de Distrito ubicado en Boulevard Del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuernavaca, se le tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Cuernavaca, Mor., a 22 de agosto de 2011.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Griselda Sáenz Horta

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Natalia Estele Enríquez Neri

Rúbrica.

(R.- 333923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Morelos

EDICTO

CONSTRUCTORA SUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA. EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 165/2008-A, PROMOVIDO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, EN CONTRA DE LA DEMANDADA CONSTRUCTORA SUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN DEMANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL 1).- LA CANTIDAD DE \$561,149.47 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PAGO EN EXCESO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAS LOS INTERSES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y ULTIMO PARRAFO DE LAS CLAUSULAS SEXTA Y DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 99110/98, CELEBRADO CON LA CONTRATISTA CITADA, QUE AL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$599,492.92 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL). 2.- LA CANTIDAD DE \$8,819.09 (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL INCISO 1 DE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 99110/98, CELEBRADO CON LA CONTRATISTA CITADA, POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MAS LOS INTERSES QUE SE HAN GENERADO. 3.- LA CANTIDAD DE 846,632.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL INCISO 2 DE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 99110/98, CELEBRADO CON LA CONTRATISTA CITADA, POR NO HABER CONCLUIDO LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, MAS LOS INTERESES QUE SE HAN GENERADO. 4.- LA CANTIDAD DE \$37,672.60 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE TRABAJOS QUE NO SATISFACIERON LAS DEMANDAS DE OPERACION Y ANTE SU FALTA DE ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE HICIERON FUE NECESARIA SU REPOSICION, MAS LOS INTERESES QUE SE HAYAN GENERADO. 5.- LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN; SE LE EMPLAZA Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", TERCER NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, ASI COMO DEL AUTO ADMISORIO DE CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 6 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de

Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Aletia González Huerta

Rúbrica.

(R.- 332988)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Se ordena anunciar la Venta Judicial en Primera y Pública Almoneda del respecto del siguiente bien inmueble: Una casa habitación ubicada en calle MERCURIO NUMERO 129 INTERIOR 13 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA ECHEVESTE (ANTES CIUDAD AURORA) de esta ciudad, con una superficie de 42.72 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.36 metros lineales con casa número 11; al Sur 11.00 metros lineales con casa número 15; al Oriente 4.00 metros lineales con Lote número 15; al Poniente 4.00 metros lineales con estacionamiento y área común letra "C", Cajón de estacionamiento con superficie de 12M2; siendo postura legal aquella que cubra las 2/3 dos terceras partes de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado pericialmente, anunciándose este remate a través de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, almoneda que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 20 VEINTE DE OCTUBRE de 2011 dos mil once, por tanto, convóquese a postores, en términos del numeral 1411 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al mercantil. Lo anterior dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M1201/09 promovido por el C. Lic. Antonio Morua Vázquez en Contra de Agapito Gómez Cervera y otro, sobre el pago de pesos.

León, Gto., a 19 de septiembre de 2011.
 La C. Secretaria del Juzgado Décimo Menor Civil
Lic. Ma. del Rosario Maldonado Araujo
 Rúbrica.

(R.- 333343)

AVISOS GENERALES

AEROPUERTO DE HUATULCO S.A. DE C.V.
 TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	17.77	42.07
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	12.28	22.84
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.20	2.41
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.34	3.88
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	2,932.87	2,932.87

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.
 Responsable
 Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
 Rúbrica.

(R.- 333955)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/06/2011/R/07/048
Oficio DGR/B/1/2546/2011

Asunto: citatorio para audiencia

Al Representante Legal de la persona moral Conaseg de México, S. de R.L. de C.V. En el procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/B/06/2011/R/07/048, iniciado mediante acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil once, derivado de la auditoría 324, denominada "Adquisición de Servicios para Tiendas y Farmacias", es señalada como presunta responsable de haber recibido por parte de la Gerencia Regional Sur del entonces denominado Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (actualmente SuperISSSTE), pagos indebidos por conceptos de: A) Servicio de vigilancia, al amparo de la factura número 4936, de fecha 31 de enero de 2007, no obstante que los elementos que formaban parte de la plantilla contratada por la empresa no se desempeñaron conforme a lo estipulado en las Cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato de Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia SITyF/GRS/CSV/001/2007, celebrado el 22 de diciembre de 2006, originando que se pagara la cantidad de \$38,088.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de los servicios de los días 1, 2, 3 y 4, de enero de 2007, en los cuales se observó que las fatigas fueron alteradas con corrector en cuanto al horario cubierto por cada elemento, para que coincidiera con el horario establecido en la Cláusula Segunda, del mencionado Contrato. Y, B) Servicio de Limpieza, pagado al amparo de la factura número 6547 de fecha 30 de junio de 2007, no obstante que los elementos que formaban parte de la plantilla contratada por la empresa no se desempeñaron conforme a lo estipulado en las Cláusulas Segunda y Cuarta, del Contrato de Prestación del Servicio de Limpieza SITyF/GRS/CSL/002/2007, celebrado el 22 de diciembre de 2006, originando que mediante la factura 6547 del 30 de agosto de 2007, se pagara indebidamente la cantidad de \$19,458.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de los servicios de los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18 y 19, de junio de 2007, aun cuando las fatigas presentaron alteraciones y borrones con corrector, en las fechas y horarios. Correspondiente al ejercicio 2007, por un importe de \$57,546.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", periódico de circulación en el territorio nacional de Editora la Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de que comparezca personalmente ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I, del artículo 57, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:30 horas del décimo segundo día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles, de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2011.

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 2o., relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 15, fracción LIII y 35, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 333877)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
Area de Responsabilidades
Expediente R-032/2011
EDICTO

Asunto.- Citatorio a Audiencia.

C. OMAR ISRAEL JIMENEZ LOPEZ y/o

C. OMAR IRSAEL JIMENEZ LOPEZ

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 80 fracción I numeral I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 8 párrafo penúltimo y último del Estatuto Orgánico y numeral 1.7.2 del Manual de Organización, ambos ordenamientos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y conforme a lo previsto en los artículos 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al presente procedimiento por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita a la Audiencia que se celebrará a las 11:00 horas del 25 de octubre de 2011, en las oficinas que ocupa este Organo Interno de Control, sito en Liverpool 80, 5o. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, en virtud que se ha instaurado en su contra el procedimiento administrativo de responsabilidad número R-032/2011; a efecto que comparezca personalmente ante el suscrito y rinda su declaración en torno a los siguientes hechos que se le imputan: Que Usted, en su carácter de Delegado de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el Distrito Federal, y en ejercicio de sus funciones como Apoderado Especial de dicha Entidad, como consta con poder notarial número 56,442 de fecha 15 de mayo de 2007, otorgado ante la fe del [...] Notario Público número 46 del Distrito Federal, no cumplió con el servicio que le fue encomendado [...] toda vez que abusando de su cargo [...] presuntamente no se abstuvo de celebrar con la C. Martha Elena Bata Jiménez, el contrato de compraventa del lote 24, manzana 01, zona 03 del poblado denominado Santa Ursula Coapa, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal por la cantidad de \$388,625.10 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.) mediante el Instrumento Notarial 43,882 del 24 de junio de 2008, otorgado ante la fe del Notario Público No. 11 en el Distrito Federal [...], incumpliendo con [...] el procedimiento de venta previsto en la Regla 3/07 Regla para la Enajenación de Superficies Ocupadas, cuya enajenación la realizó en un precio inferior al determinado como valor mínimo de venta establecido en el Avalúo emitido por el INDAABIN del 28 de octubre de 2008, por \$30'754,063.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) [...]. Conducta con la cual ocasionó un daño al patrimonio de la Corett por la cantidad de \$30'365,437.90 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M. N.), que se constituye por la diferencia resultante entre la cantidad pagada con motivo de la compraventa realizada por Usted [...] y el valor de enajenación del inmueble en cita, determinado mediante el Dictamen valuatorio de fecha 28 de octubre de 2008, emitido por el INDAABIN [...]. Conducta [...] que también encuentra sustento al no esperar respuesta a su oficio DGDF/1.8.9.2/1192/2008 del 5 de junio de 2008, dirigido al [...] Director de Operación en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual sometió a su consideración y, en su caso, autorización de los costos propuestos para la enajenación de dicho bien. Se precisa que la superficie del lote en cuestión de 3,330 m² rebasaba los cinco lotes tipo [...], según la opinión y propuesta de costo que suscribió y que de conformidad con el oficio número DGDF/1.8.9.2/1192/2008 del 5 de junio de 2008, señala que el posesionario es de escasos recursos, sin que dicha circunstancia la acredite, de modo que [...] normativamente le era aplicable la Regla 3/07 denominada "Regla para la Enajenación de Superficies Ocupadas" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2008 [...]. Por lo anterior, el precio de enajenación del lote que nos ocupa, debía ser determinado por la Dirección de Planeación y Sistemas y la Dirección de Operación con base en el valor determinado por el INDAABIN [...],

cualquier institución de crédito o especialista en materia de evaluación con cédula profesional expedida por autoridad competente, al cual debían sumarse los costos de operación y administración fijos y variables erogados por la Entidad; por tal motivo Usted no estaba facultado para fijar el precio de venta y llevar a cabo la enajenación de dicho bien. [...] ya que derivado de su oficio número DGDF/1.8.9.2/1192/2008 del 5 de junio de 2008 y en atención a las características que revestía el lote de referencia [...], se practicó a dicho inmueble el Dictamen valuatorio por el INDAABIN emitido con fecha 28 de octubre de 2008 con secuencial [...] 07-08-1986 y genérico [...] G-42425, en el cual se concluyó como valor de enajenación [...] la cantidad de \$30'754,063.00 (...). De lo anterior se advierte que contrario al procedimiento establecido por la regla 3/07 Regla para la Enajenación de Superficies Ocupadas, el 24 de junio de 2008, llevó a cabo de manera irregular la enajenación del lote 24, manzana 01, zona 03 del poblado de Santa Ursula Coapa, en un precio determinado y avalado por Usted [...], sin estar facultado para la determinación del mismo de conformidad con el artículo 4 numerales 1, 2 y 3 y los artículos 6 y 7 de la Regla en cita. La conducta antes precisada [...] implica transgresiones a [...] los artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos [...] al trasgredir [...] el artículo 4 numerales 1, 2 y 3 y artículo 6 y 7 de la regla 3/07 Regla para la Enajenación de Superficies Ocupadas [...] al incumplir con las obligaciones que [...] debía observar lo establecido en las fracciones XVII y XXV del artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Corett, que le impone la obligación de suscribir las escrituras públicas de los predios que la Corett regularice o enajene conforme a la legislación aplicable [...], norma adminiculada con la fracción XXV del artículo 32 de dicho Estatuto, por el que le establece la obligación de observar las demás obligaciones que le confieran otras disposiciones jurídicas [...]. Conducta [...] que se considera grave atendiendo a los medios de ejecución que han sido precisados [...], así como a su nivel jerárquico al desempeñarse en la época de los hechos como Delegado [...], luego entonces incumpliendo con su obligación de salvaguardar el servicio público, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia, entre otros, a que se refiere el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ya que [...] tenía la obligación de vigilar la salvaguarda del patrimonio e intereses del organismo [...], por lo que su conducta ubicó en un grave riesgo a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, mutilando su patrimonio como consecuencia directa de la conducta calificada como grave que se le imputa. De igual manera, hago de su conocimiento que a su comparecencia a la Audiencia objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, debiendo declarar de manera personal, con relación a los hechos que se le atribuyen; teniendo derecho de ser asistido por un defensor, concluida la audiencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes y que tengan relación con los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer sin justa causa en la fecha y hora señalada, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan en este procedimiento disciplinario. Requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se hace de su conocimiento que el expediente administrativo de responsabilidades número R-032/2011, de donde derivan los hechos que se le imputan en este procedimiento disciplinario, se encuentra a su disposición en las oficinas de este Organismo Interno de Control en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa identificación personal y razón que obre en autos.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2011.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión
para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

Lic. Ernesto Talamantes Alvarado

Rúbrica.

(R.- 333406)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 902579 DOS LUNAS y diseño
ExPed. P.C. 901/2011 (C-243) 8354
Folio 22182
NOTIFICACION POR EDICTO

SANTIAGO GREENHAM RODRIGUEZ

Por escrito presentado en este Instituto con fecha 27 de mayo de 2011, con folio de entrada 8354, ENRIQUE ALBERTO DIAZ MUCHARRAZ, apoderado de DOS LUNAS, SPIRITS, L.L.C., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 902579 DOS LUNAS y diseño, propiedad de SANTIAGO GREENHAM RODRIGUEZ haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, SANTIAGO GREENHAM RODRIGUEZ, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007): 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, X y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

2 de septiembre de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 333734)

AEROPUERTO DE MERIDA S.A. DE C.V.

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO		CRITICO	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	14.70	37.93	14.70	37.93
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	10.15	20.56	10.15	20.56
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.35	2.53	1.35	2.53
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	342.85	668.89	342.85	668.89
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	2.79	3.74	2.79	3.74

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * HORARIO CRITICO DE 10:00 A 12:00 HRS.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 333954)

AEROPUERTO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO		NORMAL	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	15.09	35.66		
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	10.42	19.37		

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.06	2.01
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	241.65	434.95
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.34	3.88
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	2,932.87	2,932.87

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 333951)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	17.23	40.88
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.89	22.16
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.19	2.42
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	340.86	669.53
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.74	4.27
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,242.34	3,242.34

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- * LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 333948)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE (DIVISION FIDUCIARIA)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE
CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES
"CEMEX.CPO"

Se convoca a los Tenedores de Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables de Cemex, S.A.B. de C.V., a una Asamblea General de Tenedores que deberá celebrarse en Primera Convocatoria en el Centro Financiero Banamex, ubicado en Calzada Del Valle número 350 Oriente, 1o. piso, colonia Del Valle, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a las 10:00 (diez) horas, del día 14 (catorce) del mes de noviembre del año 2011 (dos mil once), para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE PROPUESTA PARA MODIFICAR LAS CLAUSULAS PRIMERA, DECIMA Y DECIMA CUARTA DEL ACTA DE EMISION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DENOMINADOS "CEMEX.CPO" CON EL OBJETO DE QUE LOS ASUNTOS RESUELTOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CEMEX, S.A.B. DE C.V. SE CONSIDEREN RESUELTOS EN LOS MISMOS TERMINOS POR LOS TENEDORES DE CEMEX.CPO SIN NECESIDAD DE CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES, CONSIDERANDO QUE EL CONJUNTO DE LOS TENEDORES DE CEMEX.CPO REPRESENTAN A LA FECHA MAS DEL 97% DE LAS ACCIONES LIBERADAS REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE CEMEX, S.A.B. DE C.V.

II. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

Se comunica a los Tenedores de Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables "Cemex.CPO" que las tarjetas de admisión para asistir a la Asamblea se entregarán contra la constancia de depósito respectiva expedida por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y, en su caso, con los listados complementarios a que se refiere la Ley del Mercado de Valores. Las tarjetas de admisión correspondientes se deberán solicitar y entregar en días hábiles, en las oficinas del Representante Común, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, ubicadas en avenida Revolución número 3000 Sur, colonia Primavera, 4o. piso, de esta ciudad, a más tardar a las trece horas del día 7 (siete) de noviembre del presente año.

Monterrey, N.L., a 3 de octubre de 2011.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte (División Fiduciaria)

Representante Común de los Tenedores

Delegados Fiduciarios

Lic. Celina Elizabeth Treviño Lozano

Rúbrica.

Lic. Karla Mayela Flores Castillo

Rúbrica.

(R.- 333391)

MONTE DE LA REPUBLICA DEL CENTRO, S.A.P.I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales vigentes de esta Sociedad, se convoca a los señores ACCIONISTAS de MONTE DE LA REPUBLICA DEL CENTRO, S.A.P.I., para que a las 12:00 (doce) horas del día 20 de octubre de 2011, acudan al salón de eventos del Hotel Santa Barbará ubicado en Prolongación Francisco Medina Asencio número 553, colonia Santa Barbará, código postal 47185 en esta localidad de Arandas, Estado de Jalisco; a efecto de celebrar en primera convocatoria una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de cambio de denominación de la sociedad.
2. Propuesta de modificación de estatutos sociales.
3. Propuesta de cambio del Consejo de Administración de la sociedad.
4. Presentación de la renuncia propuesta por el comisario de la Sociedad, al cargo encomendado.
5. Nombramiento del nuevo comisario de la Sociedad.
6. Nombramiento de apoderados de la sociedad, así como el otorgamiento de poderes, en su caso.
7. Constitución de un crédito a cargo de la Sociedad en los términos de los artículos 208, 210 bis y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito mediante la emisión de 100,000 (cien mil) obligaciones no negociables convertibles forzosamente en acciones serie "B", hasta por un monto equivalente de \$25'000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), con un valor nominal de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una.
8. Aprobación del clausulado del acta de emisión de obligaciones a cargo de la Sociedad en términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
9. Aprobación del balance general de la Sociedad al treinta de agosto de dos mil once, que servirá de base para la emisión de las obligaciones referidas en el punto anterior.
10. Emisión de acciones de tesorería para respaldar la conversión de las obligaciones. Resoluciones al respecto.
11. Designación de delegado especial y/o apoderados que lleven a cabo y efectúen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea y, en su caso, para que formalicen total o parcialmente las resoluciones adoptadas.

Requisitos de asistencia:

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEBERAN **(I)** ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 19 DE OCTUBRE DE 2011, **(II)** HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (ACCIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LONDRES 241, SEGUNDO PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHOS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL PASE ENTREGADO PARA EL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS ACCIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2011.

Director General

C.P. Juan Carlos Palma Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 333967)

MONTE DE LA REPUBLICA DEL CENTRO, S.A.P.I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales vigentes de esta Sociedad, se convoca a los señores ACCIONISTAS de MONTE DE LA REPUBLICA DEL CENTRO, S.A.P.I., en segunda convocatoria para que a las 10:00 (diez) horas del día 21 de octubre de 2011, acudan al salón de eventos del Hotel Santa Barbará ubicado en Prolongación Francisco Medina Asencio número 553, colonia Santa Barbará, código postal 47185, en esta localidad de Arandas, Estado de Jalisco; a efecto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para tatar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de cambio de denominación de la Sociedad.
2. Propuesta de modificación de estatutos sociales.
3. Propuesta de cambio del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. Presentación de la renuncia propuesta por el comisario de la Sociedad, al cargo encomendado.
5. Nombramiento del nuevo comisario de la Sociedad.
6. Nombramiento de apoderados de la sociedad, así como el otorgamiento de poderes, en su caso.
7. Constitución de un crédito a cargo de la Sociedad en los términos de los artículos 208, 210 bis y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito mediante la emisión de 100,000 (cien mil) obligaciones no negociables convertibles forzosamente en acciones serie "B", hasta por un monto equivalente de \$25'000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), con un valor nominal de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una.
8. Aprobación del clausulado del acta de emisión de obligaciones a cargo de la Sociedad en términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
9. Aprobación del balance general de la Sociedad al treinta de agosto de dos mil once, que servirá de base para la emisión de las obligaciones referidas en el punto anterior.
10. Emisión de acciones de tesorería para respaldar la conversión de las obligaciones. Resoluciones al respecto.
11. Designación de delegado especial y/o apoderados que lleven a cabo y efectúen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea y, en su caso, para que formalicen total o parcialmente las resoluciones adoptadas.

Por tratarse de la segunda convocatoria las decisiones que se tomen la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas en ella representadas.

Requisitos de asistencia:

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEBERAN **(I)** ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2011, **(II)** HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (ACCIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LONDRES 241, SEGUNDO PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHOS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINÓ HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL PASE ENTREGADO PARA EL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS ACCIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2011.

Director General

C.P. Juan Carlos Palma Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 333972)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Tabasco
CONVOCATORIA 001

A la licitación pública nacional número 28-01-10-11 para la enajenación del inmueble ubicado en carretera Paraíso Frontera esquina calle Tomás Garrido, Población de Ignacio Allende, Municipio de Frontera Centla, código postal 86760, Tabasco.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.240908/237.R.DJ, de fecha 24 de septiembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144 fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corporis a título oneroso del inmueble citado al rubro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
28-01-10-11	Terreno de 900.00 m ²	\$300.00 más IVA	11 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas	\$608,121.89	12 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	13 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	14 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en el Auditorio de la Subdelegación Villahermosa, de la Delegación Estatal del IMSS en Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, entidad federativa: Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15).

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio Centro, entidad federativa: Tabasco, con teléfono (01 99) 33 15 11 15, de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo de las bases es de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 28-01-10-11 será el 11 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, sita en el inmueble objeto de la presente licitación en carretera Paraíso Frontera esquina calle Tomás Garrido, Población de Ignacio Allende, Municipio de Frontera Centla, código postal 86760, Tabasco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, de la Delegación Estatal del IMSS en Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, entidad federativa: Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15).
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 14 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, de la Delegación Estatal del IMSS en Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, entidad federativa: Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15).
- El acto de fallo se efectuará el día 18 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, de la Delegación Estatal del IMSS en Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, entidad federativa: Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15).
 - Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
 - Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquirente al notario público al momento de formalizar la operación.
 - El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
 - El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
 - Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
 - Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
 - Garantía de seriedad.- 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
 - Forma de pago de enajenación ad-corporus.- 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
 - El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 4 de octubre de 2011.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Responsable Inmobiliario del IMSS
Lic. Manuel Humberto Moreno González
Rúbrica.

(R.- 333929)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Hidalgo
CONVOCATORIA 001

A la licitación pública nacional número 13-01-10-11 para la enajenación del inmueble ubicado en calle Prolongación Loma Alta número 268, colonia Loma Residencial Pachuca, Estado de Hidalgo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo ACDO-HCT-211107/477.R.(DJ) de fecha 21 de noviembre de 2007, emitidos por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
13-01-10-11	Terreno de 2,238.350 m ² Construcción de 750 m ²	\$500.00 más IVA	11 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas	\$7'320,365.80	12 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	13 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	14 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 13-01-10-11 será el 11 de octubre de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, sita en el inmueble objeto de la presente licitación en calle Prolongación Loma Alta número 268, colonia Loma Residencial, Pachuca, Estado de Hidalgo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 14 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.
- El acto de fallo se efectuará el día 18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.
- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquirente al notario público del Patrimonio Inmobiliario Federal al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad.- 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corporus.- 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 4 de octubre de 2011.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Responsable Inmobiliario del IMSS
Lic. Manuel Humberto Moreno González
Rúbrica.

(R.- 333930)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Hidalgo
CONVOCATORIA 002

A la licitación pública nacional número 13-02-10-11 para la enajenación del inmueble ubicado en calle Plan de San Luis número 142, del fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo ACDO.HCT. 260907/390. R. (D.J.) de fecha 26 de septiembre de 2007, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144 fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
13-02-10-11	Terreno de 240 m ² Construcción de 235.30 m ²	\$500.00 más IVA	11 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas	\$1'645,150.57	12 de octubre de 2011 a las 13:00 horas	13 de octubre de 2011 a las 11:00 horas	14 de octubre de 2011 a las 11:00 horas	18 de octubre de 2011 a las 11:00 horas

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio de Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01 (771) 713.61.45.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio de Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01 (771) 713.61.45, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 13-02-10-11 será el 11 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2011 a las 13:00 horas, sita en el inmueble objeto de la presente licitación en calle Plan de San Luis número 142, fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donald Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio de Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01 (771) 713.61.45.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 14 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donald Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio de Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01 (771) 713.61.45.
- El acto de fallo se efectuará el día 18 de octubre de 2011 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donald Colosio número 516, esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio de Pachuca, entidad federativa: Hidalgo, teléfono 01 (771) 713.61.45.
- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquirente al notario público del Patrimonio Inmobiliario Federal al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad.- 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corporus.- 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 4 de octubre de 2011.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Responsable Inmobiliario del IMSS
Lic. Manuel Humberto Moreno González
Rúbrica.

(R.- 333931)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Quintana Roo
CONVOCATORIA 002

A la licitación pública nacional número 24-02-10-11 para la enajenación del inmueble ubicado en avenida Cozumel esquina calle Bacalar, lote 01, manzana 10, Supermanzana 47, Conjunto Habitacional Quetzal Dorado, Cancún, Quintana Roo, Municipio Benito Juárez.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los acuerdos 74/2004 de fecha 18 de febrero de 2004 y el 122/2004 de fecha 17 de marzo de 2004, emitidos por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corporis a título oneroso del inmueble citado al rubro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
24-02-10-11	Terreno de 1,150.78 m ² Construcción de 1,309.76 m ²	\$500.00 más IVA	11 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$6'115,038.54	12 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs.	13 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs.	14 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs.	18 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Quintana Roo, ubicada en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio Othón P. Blanco, entidad federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio Othón P. Blanco, entidad federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 24-02-10-11, será el 11 de octubre de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, sita en el inmueble objeto de la presente licitación en avenida Cozumel esquina calle Bacalar lote 01, manzana 10, Supermanzana 47, Conjunto Habitacional Quetzal Dorado, Cancún, Quintana Roo, Municipio Benito Juárez.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal en Quintana Roo, en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio de Othón P. Blanco, entidad federativa Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 14 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal en Quintana Roo, en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio de Othón P. Blanco, entidad federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

- El acto de fallo se efectuará el día 18 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal en Quintana Roo, en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio de Othón P. Blanco, entidad federativa Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.

- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.

- Garantía de seriedad.- 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corporus.- 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 4 de octubre de 2011.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Responsable Inmobiliario del IMSS
Lic. Manuel Humberto Moreno González
Rúbrica.

(R.- 333932)